



CSJ 2876/2025/RH1

Recagno, Elsa Noemí c/ Muñoz,
Nélida Leonor s/ revocación de
donación.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 31 de marzo de 2026

Autos y Vistos; Considerando:

Que en esta presentación directa se cuestiona el pronunciamiento del Tribunal que desestimó el recurso de queja incoado en la causa CSJ 495/2025/RH1 "Recagno, Elsa Noemí c/ Muñoz, Nélida Leonor s/ revocación de donación", por no haberse cumplido con los requisitos establecidos en el art. 1° del reglamento aprobado por la acordada 4/2007.

Tal petición resulta improcedente, no solo por la vía ahora intentada sino también porque las decisiones de la Corte por las que rechaza los recursos de queja no son, como principio, susceptibles de reposición (Fallos 302:1319; 311:1788; 316:1706; 322:1015; 323:2182; 327:5513; 328:1142, causa CSJ 1167/2022/RH1 "Taborda, Oscar Eduardo y otros c/ Aguas Cordobesas S.A s/ ordinario - daños y perjuicios", del 29 de febrero de 2024, entre otros), sin que en el caso se configure algún supuesto excepcional que autorice a apartarse de tal doctrina.

Por ello, se desestima la presentación efectuada. Notifíquese y estese a lo oportunamente resuelto por el Tribunal en la causa referenciada.

Recurso de queja interpuesto por **Elsa Noemí Recagno**, patrocinada por la **Dra. Silvia Nelly Dafonte**.